



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave – Jose Carlos Mariategui, 01 de agosto del 2024.

OFICIO N° 051-2024-UGELEC/DIEP.70728-“PB”-I.

SEÑOR (a) : Prof. Norka Belinda CCORI TORO

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

P R E S E N T E:

ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE POR LICENCIA SIN GOCE DE HABERES DEL TIUTULAR.

REFERENCIA : DS. N° 020-2023-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la familia educativa de la IEP. N° 70728 Perú Birf Ilave, **REMITO LA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES por motivos particulares, del Prof. EDGAR TITO CHIRA con CM. 1001325765 a partir del 01-08-2024 al 31-08-2024**, en referencia a la solicitud de Licencia Sin Goce de Haberes por Interés personal.

En consideración al DS.N° 020-2023-MNEDU. 21.2 Contratación a propuesta del director de la IE: ii. En las vacantes para el reemplazo del profesor ausente por: ii. Las licencias con o sin goce de remuneraciones de hasta por 30 días; El **director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrán proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación, general, específicos** y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 15 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 de la presente norma, debidamente llenados, firmados y con la impresión dactilar. En Cumplimiento a ello se presentó un postulante a la convocatoria en referencia:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	HORA DE PRESENTACION	DECLARACION JURADA	DNI	TITULO PROFESIONAL	OBSERVACIONES
01	HUARAYA VILCA CARMEN ROSA	12:30m. 28-02-2023	SI	01324961	Licenciada en Educacion Primaria ULADECH	PROPUESTA DIRECTA POR PRESENTARSE UNICO POSTULANTE

Por tal motivo en aras de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas para el presente año y garantizar el normal desarrollo de labores escolares y las metas académicas 2024 sírvase tomar las acciones correspondientes para LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DOCENTE, a través de Resolución Directoral para la plaza en mención, por considerarse el interés superior del estudiante, ADJUNTO EXPEDIENTE EN 23 FOLIOS.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente;



Prof. YESID ANTONIO GARCIA MAYTA
DIRECTOR



IIEE. P. N° 70728
PERU BIRF - ILAVE





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave – Jose Carlos Mariategui, 01 de agosto del 2024.

OFICIO N° 050-2022-UGELEC/DIEP.70728-“PB”-I.

SEÑOR (a) : Prof. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

P R E S E N T E:

ASUNTO : REMITO LICENCIA SIN GOCE DE HABERES DEL PROF. EDGAR TITO CHIRA.

REFERENCIA : DS. N° 020-2023-MINEDU.

=====

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la familia educativa de la IEP. N° 70728 Perú Birf II Ilave, **REMITO LA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES por motivos particulares, del Prof. EDGAR TITO CHIRA con CM. 1001325765 a partir del 01-08-2024 al 31-08-2024**, en referencia a la solicitud de Licencia Sin Goce de Haberes por Interés personal.

Por tal motivo adjunto SOLICITUD de Licencia del docente a la presiente.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente;



Prof. YESID ANTONIO GARCIA MAYA
DIRECTOR

YAGM/DIEP.N°70728-PB
C.C.Arch.

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

SUMILLA: SOLICITO LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES.

SEÑOR DIRECTOR DE LA I.E.P. N° 70728 - ILAVE.

Yo, **EDGAR TITO CHIRA**, identificado con DNI N° 01325765, con domicilio actual en el Jirón Pichacani N° 270 distrito de Puno, provincia de Puno, actual profesor de aula de la I.E.P. 70728. Ante usted con el debido, respeto me presento y expongo:

Que, por motivos particulares, es que solicito a su persona **licencia sin goce de haber por el periodo de 1 mes (agosto 2024)**, amparado en el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (DECRETO SUPREMO N° 004-2013-ED) Sub Capítulo VII, "DE LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES" Artículo 197.

POR LO EXPUESTO:

Esperando su gentil atención, agradezco por anticipado por acceder a mi petición por ser justa y legal.

Puno, 31 de julio del 2024

DECRETO: PASE A CONVENIO
DEL CONEI PARA SU APRO-
BACION DEL CONTRATO
DOCENTE EN VIRTUD A
LA NORMATIVA VIGENTE.

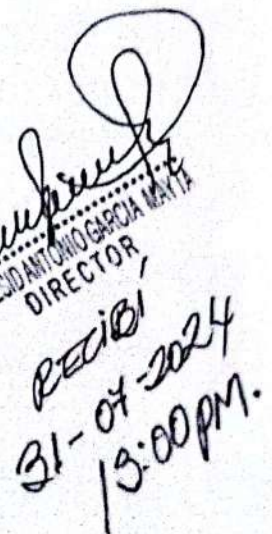
31-07-2024


R. YESID ANTONIO GARCIA MAYTA
DIRECTOR

EDGAR TITO CHIRA

DNI: 01325765




R. YESID ANTONIO GARCIA MAYTA
DIRECTOR
RECIBI
31-07-2024
13:00 PM.



Prof. Testa Antonio Garcia Mayta
DIRECTOR

[Signature]

Elin Jimenez Coaguera
Prof. Sto "B"
00819081

[Signature]

5638153

[Signature]
469249

[Signature]

46290049

[Signature]
46641177

[Signature]

97796171

[Signature]

770459

[Signature]
40046161

ACTA DE PROPOSTA DE CONTRATO DOCENTE 2024.

En la Dirección de la IEP N° 40728 porú Binf, sin
horas 8:30am del día Viernes 02 de agosto del
2024 en presencia del director, CENEI y personal admini-
strativo por unanimidad para aprobar la Licencia sin
prejuicio de Honor del prof. Edgar Tito Chuco con
N° 101325465 para un periodo de 31 días y proponer
el sueldo indicado el contrato docente por situ-
ación de la docencia y con consentimiento del CENEI
la institución en amparo de la Normativa vigente
S. N° 020-2023 MINEDU, para lo que se debate,
reforma el contenido de manera colegiada y
determina.

1º- Conceder las licencias por parte de profesores al
 prof. Edgar Tellez Olvera por el periodo solicitado
 con arreglo a ley.
 2º- E.J. Cornejo e Yvonne Educative Institution repre-
 sentada por el prof. Jephura Flores Olvera en D.V.
 11º de 30/4/82 y el representante de la Administración
 en base a ley por parte de la Unidad de Educación
 de Dirección y el Consejo Consultivo de la institución
 por lo que se propone el contrato docente a la señora
 CARMEN ROSA MONTEAUBACH O.S. D.N. 15-61324561
 con 11.11.82 presupuesto. LICENCIABLE EN EDUCACIÓN PE-
 DAGOGIA en fecha 11/13/82 DE LA UNIVERSIDAD DE
 ABOGADO DE CHIMBORAZO, en el Furling Nacional de
 contratos registra su participación según R.M. 4º 827-
 2003-MINEDU. y adjunta expediente en 23 (veintitrés) folios
 adjuntos.

Se le expone y en base a lo de la dirección se
 eleva la propuesta de la docente para formalizar su con-
 trato a través de la VUEL del Cella, considerando el
 interés superior del estudiante y no perjudicar al normal
 desarrollo de las actividades académicas asignándosele
 el 5to grado sección "A" por el periodo de vigencia de
 su contrato.

Siendo las 9:30am se levanta la sesión y quedan
 pases en señal de conformidad.



[Signature]
 DIRECTOR

[Signature]
 VICEDIRECTOR

[Signature]
 01852619
 CONOC 2 Act. 4

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITO: Ser contratada a una plaza vacante 2024
del ámbito de la UGEL- EL COLLAO ILAVE.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ILAVE

Yo, Carmen Rosa Huaraya vilca, identificada con N° de DNI 01324961, con domicilio en el Jr. Castor Vera N° 261 de la ciudad de Puno ante usted, con debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento del DECRETO SUPREMO 001-2024-MINEDU. Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores es que solicito ser contratada en la plaza del profesor Edgar Tito Chira, en la IEP N° 70 728 PERU BIRD ILAVE en la especialidad de Primaria, ya que me encuentro en cuadro de méritos 266, alcanzando un puntaje de 84 puntos en el ranking nacional para contratos 2024.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted acceder a mi solicitud por ser justo y legal.

Ilave, 01 de agosto de 2024


.....
CARMEN ROSA HUARAYA VILCA
DNI N° 01324961


Ministerio de Educación
UGEL EL COLLAO
Prof. José Antonio García Mayta
DIRECTOR
RECIBI
01-08-2024
13:00 pm



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Los Angeles de Chimbote

Por cuanto:

El Consejo Universitario, de esta Universidad
en la fecha, ha conferido el **TÍTULO PROFESIONAL** de

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

A Doña **Carmen Rosa Huaraya Hilca**

Por tanto:

Expide el presente Diploma para que se le reconozca como
tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren
las leyes de la República.

Dado y firmado en Chimbote **14** de **MARZO** de **2007**

Luciano
SECRETARÍA GENERAL
Mg. MAGALY M. GUINONES NEGRETE

REGISTRADO A FOLIAS **03828** DEL LIBRO RESPECTIVO

Ing. Dr. Julio B. Domínguez Granda
RECTOR
Ing. Dr. JULIO B. DOMÍNGUEZ GRANDA

Decano
DECANO
Mg. RUTH SANTIVÁNEZ VIVANCO
CODIGO N° **A82/997**



UNIVERSIDAD LOS ANGELES DE CHIMBOTE

La que suscribe Secretaria General, de la ULADECH

CERTIFICA: Que el presente *Exp. Ref. de Lic. en Educación Primaria*

se encuentra registrado en el Libro N° *C.20* Folio N° *03828*

de esta casa Superior de estudios y con el código N° *A821997* en el

Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores

Chimbote, *14* de *marzo* de *2007*



Magaly M. Quiñones Negrete
MAGALY M. QUIÑONES NEGRETE
SECRETARIA GENERAL

*Unidad de Educación Primaria
Carmen Rosa Huaraya Vilca
07-Agosto-1975-Puno-Puno-Puno*

01324961

Pedagógico

09555-P. PUNOS

02056-DUSELS-2007

Nro. Chimbote, 04-Jun. 2007

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

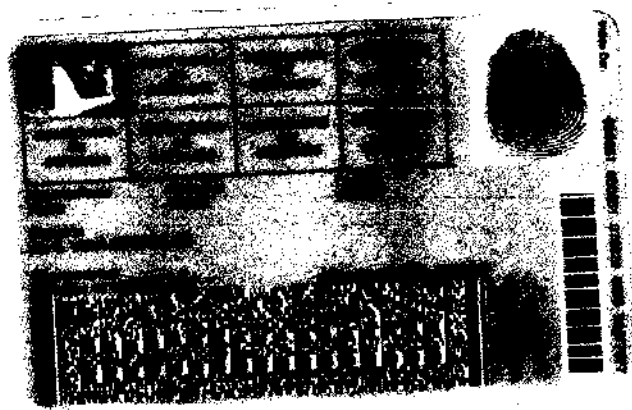


A821997

A00821997

**PERÚ****Ministerio de Educación****Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria****REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Nombre	Grado Académico	Institución
HUARAYA VILCA, CARMEN ROSA DNI 01324961	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 14/03/2007 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE PERU
HUARAYA VILCA, CARMEN ROSA DNI 01324961	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA Fecha de diploma: 14/03/2007 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE PERU





SVR: 0701 PUNO
RUC : 20100030535
DEPOS. EN EFECTIVO CTA. ABOGADOS MV/ME
CUENTA DESTINO : 84-701-137510
DENOMINACION : HUARAYA VILCA CARMEN ROSA
NRD. DOCUMENTO : DNI 800001324961
ORDENANTE : HUARAYA VILCA CARMEN ROSA
NRD. DOCUMENTO : 81324961
IMPORTE S/ *****15.00
COMIS. C/CTA S/ *****.00
ITF C/CTA S/ *****.00

RP: 0346851
04/04/2019

EFECTUANTE :
HUARAYA VILCA CARMEN ROSA
DNI 81324961
CTA. DOMICILIADA: PUNO
8004653 1300 1300 0701 15:39
166700210 15:39 CLIENTE

00211978-5-N

ANEXO 10
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, Luisa Rosa Huayra Vilca
Identificado (a) con D.N.I. Nº 01324961 y
domicilio actual en Tr. Pastor Vera Solano

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No ☒	Si ☐	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
---	--------------------------------	--

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de Agosto del 2024

[Firma]

(Firma)

DNI: 01324961



Huella dactilar

(Índice derecho)

ANEXO 10
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, Luisen Rosa Huayra Vilca
Identificado (a) con D.N.I. N° 01324961, y
domicilio actual en Tr. Pastor Vera Solano

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No ☒	Si ☐	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
---	--------------------------------	--

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de Agosto del 2024

[Firma]

(Firma)

DNI: 01324961



Huella dactilar

(Índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, Carmen Rosa Huaraya Vilca
 Identificado (a) con D.N.I. N° 01324961, con fecha de nacimiento 07.10.81 y
 domicilio actual en Jr. Laster Vera Salazar # 261 y correo
 electrónico rosecarhuarvil@gmail.com y teléfono 973531698

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	☒	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	☒	Si	Tengo buena conducta.
No	☒	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	☒	Si	Tengo menos de 65 años.
No	☒	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
No	☒	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	☒	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	☒	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	☒	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
No	☒	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No	☒	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
No	☒	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
No	☒	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
No	☒	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
No	☒	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
No	☒	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No	☒	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera			
No	☒	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

Educación Primaria

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave a los 1 días del mes de Agosto del 2024

[Firma]
 (Firma)
 DNI: 01324961



(Huella dactilar índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo Luzmila Rosa Huayra Vilca
Identificado (a) con D.N.I. N° 01324961, y
domicilio actual en Jr. Pastor Inca Salas # 261-

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No ☒	☐	Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
No ☒	☐	Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
No ☒	☐	Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
No ☒	☐	Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilo a los 11 días del mes de Agosto del 2024

[Firma]
(Firma)

DNI: 01324961



Huella dactilar
(Índice derecho)

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Camilo Rosa Huaraya Vilca
 identificado con DNI N° 01324961 con dirección domiciliaria: Jr. Costar
Vera Salame 261 en el Distrito: Puno Provincia:
Puno Departamento: Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No ☒	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No ☒	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	☐ Nombrado ☐ Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de Agosto del 2024.

[Firma]
 Firma DNI 01324961



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –
LEY N° 28991¹

Yo, Luzmila Rosa Huayana Ullca
..... identificado con DNI N° 01324961.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

☐ SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	☐ AFP (Sistema privado de pensiones)
Integra ☐	Profuturo ☐
Habitad ☐	Prima ☐

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
(x) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Ilave..... a los 01 días del mes de Agosto del 2024..

.....
Firma
DNI 01324961



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

¹ Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.



INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2493 UGELP

P U N O, 30 ABR 2019

que se adjunta;

Visto, el Expediente N° 15604 sobre solicitud de licencia y propuesta de contrato

CONSIDERANDO:

Que, el Profesor (a) que se especifica en el numeral 1° de la parte resolutive, solicita **AMPLIACION DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares**, petición que es atendible de conformidad al Art. 71° Inc. b) Literal b.1) de la Ley de Reforma Magisterial, concordante con el Artículo 197 Inciso a) del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por el D.S.N° 004-2013-ED;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el contrato de servicio docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328;

Que, el literal D.- CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL del Decreto Supremo N° 001-2019 en el numeral 6.3.31 indica que el director de la IE, con el visto bueno del CONEI, adoptado por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, puede proponer a un docente para el reemplazo del titular ausente (por licencia con goce y sin goce de haber) por un periodo mayor o igual a cinco (05) días y menor o igual a tres (03) meses (incluida la licencia por maternidad), igual procedimiento se aplica por sanción administrativa por un periodo mayor o igual a cinco (05) días y menor o igual a treinta (30) días, por lo que el Director de la I.E. realiza la propuesta del docente que se especifica en la parte resolutive, por cumplir con los requisitos de formación establecidos para la modalidad, nivel, ciclo educativo y especialidad que corresponda (Anexo 3-A); y, encontrarse comprendido en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Indígenas del Perú para el caso de las I.E.E. de EIB;

Estando a lo informado por el Director(a) de la I.E.E. visado por el Especialista en Administración de Personal, Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno;

De conformidad con las Leyes 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, D.S. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, D.S. N° 015-2002-ED, R.D.R. N° 2517-DREP-2018;

SE RESUELVE:

1°.- **CONCEDER AMPLIACION DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por MOTIVOS PARTICULARES** a don(ña): **Luz Marina, NINA FLORES, C.M. 1001235511**, Profesor (a) de la IEP N° 70725 Rinconada Plateria-Puno con VIGENCIA del: **01 de mayo al 31 de julio de 2019 (92 días)**.

2°.- APROBAR EL CONTRATO DE TRABAJO.- Por servicios personales suscrito por la UGEL Puno y el personal docente que a continuación se indica :

2.1.) DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : **HUARAYA VILCA, Carmen Rosa**
DOCUMENTO IDENTIDAD : DNI N° 01324961
FECHA, LUGAR NACIMIENTO : 07/08/1975 Puno
CODIGO MODULAR : 1001324961
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 S.N.P.
FORMACION ACADEMICA : Con título en educación
CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD LOS ANGELES DE CHIMBOTE
TITULO Y/O GRADO INSTRUCC. : Licenciado en Educación Primaria Reg.09555-P-DUGELS

2.2) DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD : EBR Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.P. N° 70725 Rinconada-Plateria-Puno
CODIGO DE PLAZA : 1150713712E4
CARGO : Profesor(a)
MOTIVO DE LA VACANTE : Licencia sin goce de Luz Marina, Nina Flores

2.3) DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE : 15604 (02.05.2019)
VIGENCIA DE CONTRATO : Desde el **01/05/2019 al 31/07/2019 (92 días)**
JORNADA LABORAL : **30 Horas**

3°.- ESTABLECER.- conforme al anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Clausula Sexta.

4°.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL-PUNO

DGC/M/DUGELP
JRG/DSA-II-AGI
FCM/AJ
JAR/DSA-II-ADMON
TEZ/BEANEJ
CVMETA-II
2019-05-02



INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0210 UGELP

P U N O, 0 4 A B R. 2019

Visto, el Expediente N° 12663, 12745 sobre solicitud de licencia y propuesta de contrato que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el Profesor (a) que se especifica en el numeral 1° de la parte resolutive, solicita LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES **por motivos particulares**, petición que es atendible de conformidad al Art. 71°) Inc. b) Literal b.1) de la Ley de Reforma Magisterial, concordante con el Artículo 197 Inciso a) del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por el D.S.N° 004-2013-ED;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el contrato de servicio docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328;

Que, el literal D.- CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL del Decreto Supremo N° 001-2019 en el numeral 6.3.31 indica que el director de la IE, con el visto bueno del CONEI, adoptado por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, puede proponer a un docente para el reemplazo del titular ausente (por licencia con goce y sin goce de haber) por un periodo mayor o igual a cinco (05) días y menor o igual a tres (03) meses (incluida la licencia por maternidad), igual procedimiento se aplica por sanción administrativa por un periodo mayor o igual a cinco (05) días y menor o igual a treinta (30) días, por lo que el Director de la I.E. realiza la propuesta del docente que se especifica en la parte resolutive, por cumplir con los requisitos de formación establecidos para la modalidad, nivel, ciclo educativo y especialidad que corresponda (Anexo 3-A); y encontrarse comprendido en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Indígenas del Perú para el caso de las I.E.E. de EIB;

Estando a lo informado por el Director(a) de la I.E.E. visado por el Especialista en Administración de Personal, Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno;

De conformidad con las Leyes 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, D.S. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, D.S. N° 015-2002-ED, R.D.R. N° 2517-DREP-2018;

SE RESUELVE:

1°.- **CONCEDER LICENCIA.- SIN GOCE DE REMUNERACIONES por MOTIVOS PARTICULARES** a don(ña): **Luz Marina, NINA FLORES, C.M. 1001235511**, Profesor (a) de la IEP N° 70725 Rinconada Plateria-Puno con VIGENCIA del 01 de abril al 30 de abril de 2019 (30 días).

2°.- APROBAR EL CONTRATO DE TRABAJO.- Por servicios personales suscritos por la UGEL Puno y el personal docente que a continuación se indica :

2.1.) DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES

: **HUARAYA VILCA, Carmen Rosa**

: DNI N° 01324961

FECHA LUGAR NACIMIENTO

: 07/08/1975 Puno

CODIGO MODULAR

: 1001324961

REGIMEN PENSIONARIO

: D.L. 19990 S.N.P.

FORMACION ACADEMICA

: Con título en educación

CENTRO DE ESTUDIOS

: UNIVERSIDAD LOS ANGELES DE CHIMBOTE

TITULO Y/O GRADO INSTRUCC.

: Licenciado en Educación Primaria Reg.09555-P-DUGELS

2.2) DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD

: EBR Primaria

INSTITUCION EDUCATIVA

: I.E.P. N° 70725 Rinconada-Platería-Puno

CODIGO DE PLAZA

: 1150713712E4

CARGO

: Profesor(a)

MOTIVO DE LA VACANTE

: Licencia sin goce de Liz Marina, Nina Flores

2.3) DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE

: 12663 , 12745 (03.04.2019)

VIGENCIA DE CONTRATO

: Desde el **02/04/2019 al 30/04/2019 (29 días)**

JORNADA LABORAL

: **30 Horas**

3°.- ESTABLECER.- conforme al anexo I del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

4°.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL-PUNO

DGCM/UGEL P
JRG/ADSA-B-AGE
FCM/AAI
MIR/PODSA-BI ADMON
TEZ/FEAR/ET
CVMT/A-BI
2019-04-05





RESOLUCION DIRECTORAL N° 3575 UGELP

15 SET. 2015

P U N O,

Visto, el Expediente de licencia y contrato de personal docente que se adjunta ;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Estado, el Ministerio de Educación, garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica" aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone *"El Proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan la contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el período 2014;

Que, el Profesor (a) que se especifica en el numeral 1° de la parte resolutive, solicita LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares; petición que es atendible de acuerdo al Art. 71°) Inc. b) Literal b.1) de la Ley de Reforma Magisterial, concordante con el Artículo 197 Inciso a) del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por el D.S.N° 004-2014-ED ;

Que, a fin de dar continuidad a las actividades educativas y coberturar la atención de los educandos, el Director(a) de la I.E.E. y sus miembros del CONEI, proponen la contratación del profesor(a) que se especifica en la presente resolución, por estar facilitado para seleccionar a personal docente cuando se trata de reemplazos por un período mayor o igual a treinta (30) días y menor o igual a tres (3) meses, conforme lo estipula el numeral 6.7, Inc. 6.7.1 Etapa Excepcional a cargo de la Institución Educativa, de la Norma Técnica denominada *"Normas que regulan la Contratación de profesores en las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el Período Lectivo 2015"*;

Estando a lo informado por el Director de la I.E.E., actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por el Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno;

De conformidad con las Leyes N° 28044, Ley N° 29944, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley 28988 Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial; D.L. N° 25762, modificada por la Ley 26510; D.S.N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias D.S. N° 015-2002-ED, R.D.R. N° 0990-2015-DREP;

SE RESUELVE:

1°.- CONCEDER LICENCIA, SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares a Don: ELIAS, DIAZ, ABADO, Profesor de Aula de la IEP N° 70034 de Soraza Atuncolla-Puno VIGENCIA: A partir del 01 de Setiembre al 31 de Octubre del año 2015 (61 días).

Artículo 2º.- APROBAR CONTRATO.- Por servicios personales al personal docente que a continuación se indica :

1.1.) DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : **HUARAYA VILCA, Carmen Rosa**

DOCUMENTO IDENTIDAD : DNI N° 01324961

FECHA, LUGAR NACIMIENTO : 07-08-1975

CODIGO MODULAR : 1001324961

REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 SNP

TITULO y/o GRADO INST. : Licenciada en Educación Primaria N° 09555-P-DUGELS

1.2) DATOS DE LA PLAZA

CENTRO DE TRABAJO

CODIGO DE PLAZA

CARGO

MOTIVO DE LA VACANTE

: I.E. Primaria N° 70034 de Soraza-Atuncolla-Puno

: 1138113011E5

: Profesor (a)

: Licencia sin goce remuneraciones; de Elias Diaz Abado

1.3) DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE

NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: Con título pedagógico

JORNADA LABORAL : 30 Horas

VIGENCIA DE CONTRATO

PUNTAJE

: 28044 y 28354

: Del: **01 de Setiembre al 31 de Octubre-2015 (61 días)**

: 08.67 Prueba Regional R.J. 5211-2013-ED

3º.- ESTABLECER.- Que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (Inciso i del artículo 4ºº de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

4º.- AFECTARSE.- Al Sector 99 Gobiernos Regionales, **Pliego 458** Gobierno Regional Puno, **Unidad Ejecutora : 311 UGEL-Puno (1434); Categoría:** Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados, **Programa Presupuestal 0090** Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, **Producto/Proyecto 3.000385** Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas: **Actividad 5.003108** Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Primaria. **Función: 22** Educación; **División Funcional 047** Educación Básica, **Grupo Funcional 0105 Educación Primaria. Finalidad 0077302** Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Primaria. **Especifica del Gasto 2.1.1.2.1.2** Personal Docente contratado del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

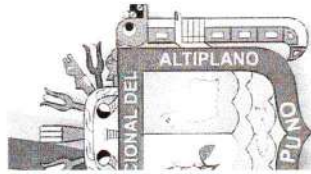
PROF. CIRO ANATOLIO RAMOS JARA
DIRECTOR DE LA UGEL-PUNO

CAR/DUGELP
CNCM/DSA-II-AGI
LASR/AAJ
LFGM/ADRON
MAHM/EAPEI
CVMT/ABJ
2015-09-09



LO QUE TRANSCRIBO A LISTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

LIC. AGUANA FERNANDA GUZMAN
Técnica Administrativa I
Oficina de Trámite y Seguimiento
UGEL - PUNO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE EDUCACIÓN UNA PUNO
INSTITUTO DE LA FAMILIA PROFAMILIA
RR. N° 528-2020 UNA-P



Certificado

TEMARIO

LA NUEVA ESCUELA
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA
PLANIFICACIÓN PARA LA CLASE
INVERTIDA
EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA
ESCOLAR Y TUTORÍA
INCLUSIÓN EDUCATIVA
LEGISLACIÓN EDUCATIVA
COMPETENCIA DIGITAL Y
ENTORNOS VIRTUALES

Otorgado a: **Carmen Rosa Huaraya Vilca**
Especialidad: **Educación Primaria**

Por haber participado en calidad de asistente en el curso de capacitación y actualización pedagógica "**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, PANIFICACIÓN CURRICULAR INVERSA PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE HÍBRIDO**" dirigido al personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación, del nivel educación básica regular (inicial, primaria y secundaria), educación básica especial y educación básica alternativa, organizado por el área de capacitación docente de PROFAMILIA Puno, desarrollado de forma virtual (asincrónica y sincrónica) del 20 de febrero al 20 de marzo con una duración de 160 horas pedagógicas.

Puno, 21 de marzo del 2022

CÓDIGO: 0043-2022 CCFC



DR. PERCY SAMUEL YABAR MIRANDA
DECANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



LIC. JAVIER Z. MEZA RAMOS
DIRECTOR
PROFAMILIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ SEDE PUNO

V CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN
HÍBRIDA RURALIDAD E INNOVACIÓN EN EL
MARCO DE LA NUEVA ESCUELA

TEMARIO

ESTRATEGIAS

Educación híbrida

- Aula invertida
- Educación socioemocional en la nueva escuela.
- La evaluación formativa para la mejora

Educación rural:

- Atención educativa en ámbitos rurales

- Competencias, docencia y gestión educativa en la ruralidad.

- Proyectos de aprendizaje servicio solidario.

Innovación

- Innovación educativa y uso de TIC en el aula.

- Aprendizaje Basado en Proyectos

- Pedagogía STEAM+H

Otorgado a: **CARMEN ROSA HUARAYA VILCA**

Por haber participado en calidad de **TUTOR VIRTUAL** en el V CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN, HÍBRIDA RURALIDAD E INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LA NUEVA ESCUELA, con una duración de 200 horas pedagógicas, realizado en la modalidad virtual, del 21 de febrero al 31 de marzo del 2022, organizado por el Colegio de

Profesores del Perú - Sede Puno y autorizado por RDR N° 0138-2022-DREP.



Mg. Eleazar Mamani Pacheco
DECANO DEL COLEGIO DE PROFESORES
CONSEJO REGIONAL PUNO



Dr. Fidel Ernesto Mendoza Paredes
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE PUNO

Puno, junio del 2022



PERÚ Ministerio
del Ambiente



CERTIFICADO

*El Instituto Geofísico del Perú, el Gobierno Regional de Arequipa
y la Universidad Tecnológica del Perú certifican que*

CARMEN ROSA HUARAYA VILCA

Ha participado como ASISTENTE en el seminario «La Gestión del Riesgo como Oportunidad de Desarrollo», organizado por el Instituto Geofísico del Perú, el Gobierno Regional de Arequipa y la Universidad Tecnológica del Perú, equivalente a 11 horas académicas y llevado a cabo en las instalaciones del auditorio de la UTP en la ciudad de Arequipa.

Arequipa, 25 de octubre de 2019



Lic. Alfonso Mamani Quispe
Jefe
COER Arequipa



Dr. Hemando Tavera Huarache
Presidente ejecutivo
Instituto Geofísico del Perú



Ing. Juan Carlos Paz Alcázar
Director
UTP Campus Arequipa





PERU
Ministerio
de Educación



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - FAC. Cs. Sc.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN "MAGISTER DIXIT"

CERTIFICADO

**"SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN
DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN EL AULA"**

Otorgado a:

HUARAYA VILCA, CARMEN ROSA

por haber aprobado el Curso de Especialización en: **"SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN EL AULA"**, desarrollado en la ciudad de Puno del 11 de enero del 2019 al 30 de junio del mismo año, con una duración de 320 horas académicas.

Puno, 02 de Setiembre del 2019



Dr. Salvador Hanco Aguilar
DIRECTOR

Dirección Universitaria de Responsabilidad Social
UNA-Puno



Lic. Romel A. Montesinos Condo
COORDINADOR

Coordinación de Resp. Social Fac.Cs. Sc.
UNA-Puno

DETERMINACIÓN DE CUADROS DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2023-2024
 RVM N° 081-2022-MINEDU / RVM N° 082-2022-MINEDU / RVM N° 164-2022-MINEDU / RVM N° 005-2023-MINEDU / RVM N° 006-2023-MINEDU / RVM N° 015-2023-MINEDU / RVM N° 016-2023-MINEDU /
 RVM N° 027-2023-MINEDU / RVM N° 028-2023-MINEDU
 CUADRO DE MÉRITO

Publicado: 24/01/2023
 Actualizado: 22/06/2023 (*)

REGIÓN	GRUPO DE INSCRIPCIÓN	ORDEN DE MÉRITO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	S1	S2	BONIF. DISCAPACIDAD	BONIF. LIC. F.F.A.A.	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIÓN
PUNO	EBR Primaria	208	77622466	BALUSTIA	QUISE	RUTH VERONICA	32	66	0.000	0.000	98.000	
PUNO	EBR Primaria	213	41034241	AYABEZ		JOSE ALFREDO	38	60	0.000	0.000	98.000	
PUNO	EBR Primaria	214	43018094	CAJALINA	MEDRANO	MARIEL	28	69	0.000	0.000	97.000	
PUNO	EBR Primaria	214	45948745	ALFARI	TICOMA	MIGUEL HIRSHMAN	28	69	0.000	0.000	97.000	
PUNO	EBR Primaria	216	43156042	CHOQUEHUAYTA	HUAMAN	RUTH	34	63	0.000	0.000	97.000	
PUNO	EBR Primaria	217	45764227	ZAPANA	QUISE	LIBERTY	30	66	0.000	0.000	96.000	
PUNO	EBR Primaria	218	76401626	SHUTA	CHOCUE	YUDITH MARISOL	42	54	0.000	0.000	96.000	
PUNO	EBR Primaria	219	44544326	MAMANI	PUMA	IBETH ANGELA	26	57	12.450	0.000	95.450	
PUNO	EBR Primaria	220	01284251	VILCA	ROCHES	AROLINAR	26	69	0.000	0.000	95.000	
PUNO	EBR Primaria	220	02396468	IDONE	LUQUE	LUCRECIA	26	69	0.000	0.000	95.000	
PUNO	EBR Primaria	222	02392471	ARDOQUE	ATAMANI	ZENON	32	63	0.000	0.000	95.000	
PUNO	EBR Primaria	222	02422979	CHIPANA	MAMANI	ANGELICA ANASTACIA	32	63	0.000	0.000	95.000	
PUNO	EBR Primaria	222	45244808	APAZA	QUINA	GUINA RENESSE	32	63	0.000	0.000	95.000	
PUNO	EBR Primaria	225	48141576	MAMANI	MAMANI	VICTORICA TANIA	38	57	0.000	0.000	95.000	
PUNO	EBR Primaria	226	02307786	GUTIERREZ	CABRERA	HERINDA	16	78	0.000	0.000	94.000	
PUNO	EBR Primaria	227	01307506	UNACHI	QUISE	ALEJANDRINA EUGENIA	22	72	0.000	0.000	94.000	
PUNO	EBR Primaria	227	01549876	HUACACULLO	QUISE	GLORIA	22	72	0.000	0.000	94.000	
PUNO	EBR Primaria	229	42091004	HUAMAN	CONDOMI	CORINA	34	60	0.000	0.000	94.000	
PUNO	EBR Primaria	229	42104844	MAJUPA	QUISE	CORINA	34	60	0.000	0.000	94.000	
PUNO	EBR Primaria	231	02303185	CANSAYA		PEDRO	30	51	12.150	0.000	93.150	
PUNO	EBR Primaria	232	41667589	QUISE	BARBAGAN	PENNY	30	63	0.000	0.000	93.000	
PUNO	EBR Primaria	233	02300236	SALAS	QUISE	ODOLIVA	36	57	0.000	0.000	93.000	
PUNO	EBR Primaria	233	41934337	PREALTA	BARBAGAN	BUTINO	36	57	0.000	0.000	93.000	
PUNO	EBR Primaria	235	80026583	QUISPE	OLARTE	FREDY NICOLAS	42	51	0.000	0.000	93.000	
PUNO	EBR Primaria	236	40574312	TINTAYA	MAMANI	NELLY	26	66	0.000	0.000	93.000	
PUNO	EBR Primaria	237	40454747	HUACHI	LUQUE	BILATIR	28	63	0.000	0.000	91.000	
PUNO	EBR Primaria	237	41957282	PACONI	ZELA	VIVIANA	34	57	0.000	0.000	91.000	
PUNO	EBR Primaria	239	70412847	CCASA	NINA	YESSICA ANDRE	34	57	0.000	0.000	91.000	
PUNO	EBR Primaria	240	41411533	LOPEZ	TUPPO	LILIA	40	51	0.000	0.000	91.000	
PUNO	EBR Primaria	241	44359228	CAJA	PRIMA	EUSEBIO LIBERT	24	66	0.000	0.000	90.000	
PUNO	EBR Primaria	242	41168079	SUCAPUCA	HUACASI	NANCY	30	60	0.000	0.000	90.000	
PUNO	EBR Primaria	242	44622464	CARI	HUANI	YOVANA	30	60	0.000	0.000	90.000	
PUNO	EBR Primaria	244	40648607	SERBITO	CUENTAS	RICARDO	24	54	11.700	0.000	89.700	
PUNO	EBR Primaria	246	02239857	MAMANI	TUPPO	ROGER	26	63	0.000	0.000	89.000	
PUNO	EBR Primaria	246	73744708	APACHO	VILCA	TANIA NARELY	26	63	0.000	0.000	89.000	
PUNO	EBR Primaria	247	10606449	BARBAGAN	VALERO	FRANCISCO WILFREDO	38	51	0.000	0.000	89.000	
PUNO	EBR Primaria	248	41603842	RAMOS	ATAYIPANCULI	MIRIAN ROSAÑA	28	60	0.000	0.000	88.000	
PUNO	EBR Primaria	248	02297548	MAMANI	TITO	MARTHA	34	54	0.000	0.000	88.000	
PUNO	EBR Primaria	250	42210415	CHOQUEHUANCA	CONDOMI	ALEX DELSONO	40	48	0.000	0.000	88.000	
PUNO	EBR Primaria	251	02307726	GUTIERREZ	CABRERA	ISABEL WERCEDES	24	63	0.000	0.000	87.000	
PUNO	EBR Primaria	251	41591970	HUSA	HUAMAN	MANLIZ	24	63	0.000	0.000	87.000	
PUNO	EBR Primaria	253	02441866	ABACATO	BONCA	CLEVER HEINRY	30	57	0.000	0.000	87.000	
PUNO	EBR Primaria	253	41288652	INOCHENTE	DUBIANO	HECTOR ALBERTO	30	57	0.000	0.000	87.000	
PUNO	EBR Primaria	253	41875635	HANCO	AGUIARI	VILMA	30	57	0.000	0.000	87.000	
PUNO	EBR Primaria	256	42281016	CHAMPA	CONAZA	GERNER YASMANI	36	51	0.000	0.000	87.000	
PUNO	EBR Primaria	256	46023671	PINTO	CHIRINA	YAGUELIN WILAGROS	36	51	0.000	0.000	87.000	
PUNO	EBR Primaria	258	02040955	CEJUZ	APAZA	ALEJANDRO	32	54	0.000	0.000	86.000	
PUNO	EBR Primaria	259	02301251	ARENAS	CONDOMI	FREY	22	63	0.000	0.000	85.000	
PUNO	EBR Primaria	260	02292587	MAMANI	ATAJARI	ELEUTERO	28	57	0.000	0.000	85.000	
PUNO	EBR Primaria	260	29715365	CCOA	PAUCAR	ELENA CAROLINA	28	57	0.000	0.000	85.000	
PUNO	EBR Primaria	260	40248218	CABRION	RAMOS	NANCY OLGA	28	57	0.000	0.000	85.000	
PUNO	EBR Primaria	260	40899998	CHUQUIMAMANI	MAMANI	CLOTILDE	28	57	0.000	0.000	85.000	
PUNO	EBR Primaria	260	42257648	MAMANI	CONDOMI	LIBERTAD MARISOL	28	57	0.000	0.000	85.000	
PUNO	EBR Primaria	265	45598873	PERALTA	VILCA	CAUDIA EMERENTINIZ	34	51	0.000	0.000	85.000	
PUNO	EBR Primaria	266	01324861	HUACATA	VILCA	CARMEN ROSA	18	66	0.000	0.000	84.000	
PUNO	EBR Primaria	267	43005620	LIPA	FIGUEROA	SULI	24	60	0.000	0.000	84.000	
PUNO	EBR Primaria	267	44854509	HUACOTO	GARCIA	OLGA	24	60	0.000	0.000	84.000	
PUNO	EBR Primaria	269	41510654	VILCA	CCABITA	NORINA	30	54	0.000	0.000	84.000	
PUNO	EBR Primaria	270	41857691	MAJUPA	SLIPO	EVA YOVANA	14	69	0.000	0.000	83.000	
PUNO	EBR Primaria	272	43288014	PECOLEÑA	CCASA	PEDRO	20	63	0.000	0.000	83.000	
PUNO	EBR Primaria	272	02296871	LUQUE	AGUIARI	ANGEL NELSON	26	57	0.000	0.000	83.000	
PUNO	EBR Primaria	273	40287873	MAJTA	VILCA	HUGO	32	51	0.000	0.000	83.000	
PUNO	EBR Primaria	274	40941298	VARGAS	MAMANI	LIONAMADIA	22	60	0.000	0.000	82.000	
PUNO	EBR Primaria	275	40699999	CHARCA	CHIROQUIPA	RAUL	28	54	0.000	0.000	82.000	

*) S1: Subprueba de Habilidades Generales / S2: Subprueba de Conocimientos Pedagógicos, Curriculares y Disciplinarios de la Especialidad
 **) RVM N° 027-2023-MINEDU